



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 294

Chiriguana, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE HENRY ALZATE PEREZ CONTRA C.I. PRODECO S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2017-00058-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en las providencias de fechas 11 de mayo y 25 de octubre de 2021.

En consecuencia, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f5f548d5d08a0e55ea039b6e3cf2042aa48c434b3deb52379c2fd05a8aed8f4

Documento generado en 06/04/2022 06:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>